

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 110

Callao, 18 MAYO 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°096 de fecha 06 de mayo de 2020; Carta N°001-2021-SVT de fecha 17 de mayo de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 096 de fecha 06 de mayo de 2020, se designó a partir de la fecha, a la Abogada SHADIA VALDEZ TEJADA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Callao;

Que, mediante Carta N°001-2021-SVT de fecha 17 de mayo de 2021, la Abogada Shadia Valdez Tejada presenta su carta de renuncia por motivos personales al cargo de Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento (...);

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir de la fecha, de la Abogada **SHADIA VALDEZ TEJADA**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento** de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°. - **ENCARGAR**, a partir de la fecha, al Abogado **OSCAR ZENON LEÓN GARAY** Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, las funciones de **Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento** de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Callao, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR